

noia ordinaria del día 30 de Mayo de 1939.

Ciudad de la Victoria

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

D. Francisco Alvarar

Concejal

D. Julian Santos

D. Rogelio Diaz

D. Angel Salvaes

D. Valentin Rodriguez

D. Agustín Garcia

En Nibas de Saraua a treinta y cinco de mayo de mil novecien-
tos treinta y nueve, reunidos en la Sala Municipal y en su
Sala de sesiones cuando los señores, los señores Concejales de
este Ayuntamiento congresados al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alvarar
Alon, desde su dudad abierta la sesión por la lectura de
esta acta que fue aprobada. Seguidamente se dio
fuerza a la parte de la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión celebrada quedando entendido a los
señores Concejales y señores asistentes.

Se acordó por unanimidad la adhesión al acuerdo de
la Comisión Federal de la Gran Diputación Provincial de
Madrid, fecha 7 del actual de no concurrir en modo al-
guno artículos ni mercancías que no sean de producción
nacional salvo los ordenes de Gobierno de España
También se acordó por unanimidad dar de baja en los
operaciones de contabilidad los mil quinientos cincuenta y dos
puntos entregados por el anterior Ayuntamiento de Puerto
pequeño por tratarse de billetes viejos no canjeables y que
de seguir figurando en cuentas deventuraron la verificación
intención de mercancías, y que los expedidos billetes de este
genere en el Banco de España según está ordenado.

Seguidamente se acordó nombrar a D. Angel Garcia
Alonso para que desempeñe provisionalmente el cargo
de Practicante Titular de este Municipio, y en consecuencia
por Pto del Colegio Oficial de Practicantes de esta Provincia
Esta acta se asunta se precisa por el Médico Ti-
tular y Practicante a vacunar, vacunar al vecindario
que lo requiere y en quien sea obligatoria para lo cual
se reclamará la vacuna tipo Paratífico y antiovariética

que sea necesaria.

Se dio cuenta de haberse adquirido varias sellos oficiales con las Escuelas Municipales, re acordó que en importe se cargue en cuenta de gastos.

Tambien por unanimidad se acordó que el Alcaide provisional don Juan José Juliano Valencia a sueldo de por mes de cinco reales en cuenta entera cada día que es el arrendado a un obrero del campo, y el Alcaide por temporadas el Sr. Francisco Garcia tambien gane el jornal de siete reales y sea su trabajo

Mediatamente, tambien por unanimidad se acordó en cuenta la desolucion de que ha sido objeto el Cementerio Municipal por las obras se acordó que sea por el tiempo de quince años a la reconstrucion de mismo incluído acudiendo a la prestacion personal, recojiendo en las trincheras, charcos y otras materias que puedan ser inutilizadas y acudir a las Auntes, Computarias de este término en replica de donativos para el referido objeto.

En este estado siendo las once horas del expediente se ha concluido otros asuntos de que trata el Sr. Presidente de punto la sesión que firma con las autoridades de su cargo
Cerrado, certifica

Francisco Alcaraz

Juliano Garcia

Rojelio Diaz Valentin Rodriguez

Agustin Garcia
Angel Sabariego
Camel Hateranz

Luis Lopez
Luis Lopez

